

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 18 DE MARZO DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 3 de Febrero.

El decreto expedido por el Emperador en 9 de Enero último prueba la solicitud con que sigue S. M. fomentando la industria en todas las clases de sus vasallos, para proporcionarles por este medio su bien estar. Se concede por dicho decreto á todos los habitantes y colonos del imperio el derecho de establecer fábricas y manufacturas, que hasta ahora estaba reservado á los nobles y los comerciantes de las dos primeras clases. Dice así el preámbulo del decreto:

Orden del senado director. „Considerando que la concesión del derecho de establecer fábricas y manufacturas á todos los paisanos, del cual han estado privados hasta ahora, puede contribuir mucho á que se propaguen y perfeccionen varios ramos de industria en el imperio, hemos juzgado conveniente extender dicho derecho á todos los súbditos y colonos de la corona, de los heredamientos de la familia imperial, y de señoríos.”

La parte dispositiva contiene cinco artículos, y el último exime por espacio de cuatro años de los derechos que imponen las leyes de 11 de Febrero y 29 de Diciembre de 1812 á los colonos que hacen algún comercio; pero quedan sujetos á pagarlos, en espirando el término de los cuatro primeros años, los de la misma clase que establezcan fábricas.

AUSTRIA.

Viena 17 de Febrero.

Está señalado el día 20 para la partida del embajador persa, y le acompañará hasta las fronteras el consejero Hammer.

El príncipe Esterhazy, nuestro embajador en la corte de Londres, partió ayer para su destino.

La mayor parte de los embajadores extranjeros acreditados cerca de nuestra corte seguirán al Emperador nuestro Monarca á Italia. El nuncio del Papa conde de Leardi se ha dirigido á Venecia, donde se reunirá á la comitiva de SS. MM., y les acompañará á Roma.

ITALIA.

Roma 20 de Febrero.

Parece que piensa detenerse aquí mucho tiempo el gran Duque Miguel de Rusia. La llegada de los ingleses que salieron de Francia por el mes de Noviembre ha aumentado considerablemente el número de los extranjeros distinguidos que residen hoy en esta capital.

Pasan de 90 los artistas alemanes que estan haciendo aqui sus estudios, y muchos de ellos se convierten á la religion católica: en el espacio de dos años se han convertido 13.

Se trabaja con suma actividad en el hermoso obrador de Mr. Thornwaldson, y la mayor parte de las obras son para el Príncipe de Baviera. Tie e tambien este escultor entre manos una historia de Jesucristo en bajo relieve para una iglesia que se ha de construir en Munich enfrente de la *Cliptoteca* ó museo del Príncipe Real de Baviera. El Mercurio de Mr. Thornwaldson es lo mejor de cuanto hasta ahora ha hecho este artista segun la opinion general.

Ha publicado el baron Rumohr la biografia de Lorenzo Ghiberti, que estaba en la biblioteca de Magliabecchi, y no se habia copiado hasta ahora sino en parte.

La *Direccion de la estadística* de Nápoles ha dado al público noticias muy curiosas acerca de los progresos y estado de la poblacion en aquel reino. Constaba á fines del año último 329,438 personas; á saber: 154,192 varones, y 174,165 hembras; y habian nacido en dicho año 12,411 niños, que son 1559 mas que en el año de 1817. El mayor número de los nacidos es de los cinco meses últimos: el total de ellos es con respecto á la poblacion como 1 á 27, y los muertos, que suben á 12,736, estan en la misma proporcion que 1 á 31, aunque esto no parece muy exacto, porque contradice lo antecedente: en dicho estado se notan un hombre que ha muerto de 111 años, y una muger de 105.

ALEMANIA.

Ulma 23 d Febrero.

Ha causado un sentimiento general la noticia de que esta ciudad se convertirá en una fortaleza principal de la Confederacion Germanica, pues estan todavia muy presentes en nuestra memoria los tristes resultados de la guerra para ambicionar el honor que se nos prepara. Tambien el Gobierno Real de Wurtemberg ha representado contra esta disposicion, que segun se decia se habia adoptado en Aquisgran; y se ha manifestado á las grandes potencias que la posicion de la ciudad de Ulma la hace muy adecuada á la verdad para una plaza de armas en la Alemania meridional; pero que antes de pensar en plazas de armas importa mas tratar de las fortalezas de primera linea que deben servir á la defensa de la frontera. Ulma está demasiado distante de esta para ser por sí sola de ninguna utilidad, y ni aun podria servir de punto de apoyo para una operacion defensiva: por otra parte la suma de 20 millones de florines señalada por la Dieta para la construccion de una gran fortaleza en el alto Rhin, no bastaria para costear las fortificaciones que exige la situacion local de Ulma, pues las alturas y barrancos que rodean á esta ciudad deben entrar necesariamente en el recinto de la plaza, lo cual la dará una extension mayor que la que tienen Colonia y Coblentza, y costarán las fortificaciones á lo menos 35 millones de florines. Por todos estos motivos se cree que se suspenderán provisionalmente las obras empezadas.

Francfort 20 de Febrero.

El actual gran duque de Baden trabaja incesantemente examinando por sí mismo todos los negocios públicos y particulares en que estaba entendiendo su

antecesor, y que por su enfermedad habian quedado sin resolver: tambien recibe cuantos escritos se le presentan sobre el estado actual de la administracion pública, y se asegura que está tratando de arreglarla bajo una forma enteramente nueva. Asimismo se dice que en adelante no desempeñarán los diferentes ministerios individuos solos, sino una comision ó colegio, segun se llama en Alemania, compuesto de varios sugetos, de los cuales uno solo será el agente ó empleado público responsable; pero desnudo del aparato y del poder con que hasta ahora han estado revestidos los ministros. Se añade que habrá administraciones municipales elegidas en parte por los contribuyentes de cada pueblo, y con bastantes facultades para promover los intereses municipales, para lo cual servirá de modelo el edicto del Rey de Baviera (que trata de semejantes reformas), y que ya se ha adoptado en el reino de Wurtemberg.

Idem 1.º de Marzo.

Escriben de Stockolmo que conformándose el Rey de Suecia con los deseos de la última Dieta de Noruega, ha mandado que en las monedas que en lo sucesivo se fabriquen en este último pais se ponga el retrato de *Rey de Noruega y de Suecia*.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 22 de Febrero.

La sociedad del Refugio, erigida en esta capital para socorrer á los indigentes, celebró ayer una sesion, dia del aniversario de su establecimiento, bajo la presidencia del Duque de York, á la que concurrieron mas de 200 individuos, entre los cuales se contaban los ministros. El tesorero presentó un estado de las limosnas del año, que ascendian á mas de 800 guineas.

Idem 26.

La Cámara de los Lores nombró ayer á propuesta del lord Sidmouth, y con aprobacion del partido de la oposicion, una comision para examinar los diversos informes que se han hecho sobre el estado de las prisiones y casas de correccion, la cual se reunirá mañana.

Lord Sidmouth inculcó la necesidad de hacer una mejora en el sistema de instruccion y gobierno de las prisiones, para conseguir por todos los medios posibles la correccion de costumbres de los presos, recomendando sobre todo que se adoptasen las disposiciones convenientes para proporcionarles mas abundantes socorros espirituales, y distribuidos con mas orden y regularidad. „Pero sin perjudicar al cuidado y atenciones que la humanidad y la caridad cristiana nos prescriben dispensar á los presos, no olvidemos que la prision debe siempre conservar el caracter de un castigo, y no demos oidos á esos exagerados declamadores que tachan de demasiado severos á nuestros tribunales, pudiendo echárseles en cara por el contrario su demasiada indulgencia.”

En seguida propuso lord Kenion que se nombrase una comision para tomar informes acerca del estado y condicion de los niños empleados en las fábricas de algodón; y lord Lauderdale emendó esta proposicion, indicando que el examen fuese extensivo á los niños empleados en las manufacturas de toda especie. Esta adiccion se desechó por una mayoria de 13 votos contra 8, y quedó aprobada la propuesta.

Idem 27.

Acaba de publicarse el tratado concluido entre la Inglaterra y los Estados- Unidos de América; en virtud del cual se restituye á los anglo-americanos el derecho de pescar y salar el pescado en las costas de Terranova y del Labrador, y se establecen los límites entre las posesiones de S. M. Británica y de los Estados- Unidos en el interior del continente al O. del Missisipi.

FRANCIA.

Paris 24 de Febrero.

La Francia es entre todas las naciones modernas la que mayor número posee de *Memorias particulares* escritas por ministros, estadistas, y guerreros, contemporáneos y testigos de los sucesos que refieren. Desde Felipe Augusto hasta la muerte de Henrique IV, desde Godofredo de Ville-Harduino hasta Pedro de l'Estoile, cada siglo, cada reinado, cada época señalada en el gobierno interior ó en la guerra ha tenido sus particulares historiadores. Duguesclin y Bayardo escribieron unas memorias, en las cuales la modesta sencillez del autor realza la grandeza de las hazañas que describe. Nadie nos ha dado á conocer á S. Luis como Joinville: mas grata instruccion que el mismo Duclos presta Felipe de Comines á la curiosidad de los lectores, y mas luz da, con la naturalidad ingenua de su narracion, para descubrir el sombrío caracter de Luis XI.

Solo una vez se han impreso la mayor parte de estas Memorias, y los pocos egemplares que podian conservarse, yacian en el polvo de las bibliotecas públicas, porque la incomodidad del tamaño, la mala impresion y las dificultades de un texto plagado de frases antiguas y expresiones casi ininteligibles retraian de su lectura á los aficionados. Hay tambien algunas de dichas importantes Memorias que nunca se han dado á luz. En 1785 emprendieron Roucher y otros dos escritores conocidos publicar por suscripcion todas las relativas á la historia de Francia, añadiéndoles algunas noticias y un comentario histórico. Llegaba ya esta coleccion al siglo XVI, que comprende los turbulentos y desastrosos reinados de Francisco II, Carlos IX y Henrique III, cuando sobrevino la revolucion; y arrastrados los escritores por el espíritu que dominaba entonces, se entregaron en sus comentarios á declamaciones ajenas del fondo de la obra, por lo cual se retiraron varios suscriptores; otros muchos que se habian arruinado ó estaban fugitivos no pudieron completar sus colecciones, y los egemplares que se quedaron en el almacen padecieron mucho, ó se perdieron; de manera que se hizo sumamente difícil y muy costoso el adquirir algun egemplar completo de estas Memorias.

En vista de todo lo referido se ha determinado el librero Mr. Foucault, bien conocido por muchas empresas literarias dignas del mayor aprecio, cuales son el Repertorio del teatro frances, las obras de madama Cottin y madama Riccobini, y las historias de Carlomagno y de Francisco I, á publicar una nueva edicion de dichas Memorias tan importantes para nosotros, y tan curiosas para los extrangeros.

Bajo cualquier aspecto que se juzgue esta coleccion, ya sea considerándola en sí misma, ó bien comparándola con la que publicó Roucher, tiene la ventaja de comprender las memorias de Felipe Augusto y de las Cruzadas de

su reinado por Ville-Harduino, uno de los cruzados, y el famoso diario de los reinados de Henrique III y Henrique IV por Pedro de l'Estoile: obras que no estan contenidas en la coleccion de Roucher.

Mr. Petitot, sugeto acreditado por su juicio y buen gusto, por su profunda erudicion y sus conocimientos filológicos, se ha hecho cargo de ilustrar esta edicion con nuevos comentarios, en los cuales seguirá por guía las eruditas investigaciones de Ducange, del abate Leboeuf, Lenglet, Dufresnoy, le Laboureur &c. &c., añadiendo de suyo las observaciones que juzgue convenientes. Al frente de cada Memoria se pondrá una noticia del autor de ella, que servirá de introduccion; y como la mayor parte de estos escritos tienen un language anticuado, se explicarán al pie de cada página las voces y frases difíciles de entender; de manera que los lectores menos prácticos podrán leer á Joinville y Felipe de Comines lo mismo casi que un libro de nuestros dias: resultando de todo una coleccion mas completa, mas útil, y bajo mejor plan que la de los primeros editores.

El nombre de Mr. Petitot, y el feliz éxito de las primeras empresas de Mr. Foucault, parece que afianzan la buena acogida de esta que se anuncia, cuya utilidad es patente. Los que deseen imponerse mas á fondo del plan de la obra, pueden consultar el prospecto, que se halla en casa del editor J. L. F. Foucault: es un cuadernillo de 16 páginas en 8.º Los primeros suscriptores tendrán algunas ventajas particulares.

Se ha reparado que muchos de los periódicos alemanes pertenecen á judios, ya como empresarios ó como redactores: de este número son la *gaceta de la ciudad libre de Francfort*; la *Minerva alemana*; *Diario para la Alemania*; *Variedades de literatura extranjerá*; el *Franco hablador*; la *Hammonia*; los *Archivos etnográficos*, y la *gaceta de Cassel*.

Idem 2 de Marzo.

CAMARA DE LOS PARES.

Sesion del 2 de Marzo.

Habiendo hecho en la sesion del 20 de Febrero último el marques de Barthelémy una mocion relativa á suplicar al Rey propusiera á las Cámaras las modificaciones de que pudiese ser susceptible la ley de las elecciones del 5 de Febrero de 1817, hubo debates muy acalorados; y peroraron en contra de la propuesta el conde Decazes, Lally-Tolendal, Boissy-d'Anglas, Garnier, Marbé-Marbois, Rochefort-Chollet, Bröglie &c.; y el primero manifestó que consideraba dicha mocion como la mas funesta que pudiera hacerse en la Cámara.

Apoyaron la propuesta el conde de Castellane, el vizconde de Montmorency, el marques de Pastoret y el conde Julio de Polignac; y habiéndose diferido la discusion de este asunto, se ha vuelto á ventilar varios dias, y por último se ha aprobado en la sesion de hoy la propuesta del marques Barthelémy por 98 votos contra 55.

ESPAÑA.

Moguer 4 de Febrero.

El corregidor de esta ciudad en el momento que se le comunicó por el

Real y supremo Consejo de Castilla la noticia deplorable de la temprana muerte de S. M. la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA DE BRAGANZA (que en paz descansa), con el mayor sentimiento dió cuenta de este fatal suceso al ilustre ayuntamiento que preside, el cual manifestó el mas profundo dolor por la pérdida de una Soberana que era sus delicias y esperanzas. El sonido lúgubre de las campanas anunciaron al público tan inesperada noticia, y con ella se llenó de luto y amargura. Dicho magistrado dispuso, de acuerdo con el cabildo secular y eclesiástico, dirigir sus súplicas al Todopoderoso por el alma de una Soberana tan virtuosa, señalando para las exequias fúnebres el día 26 de Enero último, y á los 30 de su fallecimiento, las cuales se celebraron con la mayor solemnidad, contribuyendo á ella la asistencia del clero secular y regular, hermandades, autoridades, gefes militares y personas de dignidad y caracter, convidados todos de a rtemano por el corregidor y ayuntamiento, además de un concurso numeroso. El catafalco que se colocó en la nave principal de la iglesia parroquial de nuestra Señora de la Graciada, delante de su capilla mayor, se componia de cuatro cuerpos elevados en figura de pirámide, y sobre él la tumba con las insignias Reales, cuyo aparato lúgubre y suntuoso excitaba en los concurrentes la mayor ternura y dolor por la pérdida lamentable de una REINA adornada de las mas brillantes virtudes. Durante la funcion estuvo toda la tropa de infantería y caballería de la guarnicion formada, é hizo los honores y descargas de ordenanza con el debido orden y disciplina.

Mota del Cuervo, 10 de Febrero.

El maestro de primeras letras de dicha villa D. Antonio Félix García Giron, para manifestar al público que proporciona á los niños de su cargo la instruccion cristiana y política de que son susceptibles, de acuerdo con el alcalde mayor el Lic. D. Tiburcio Agian y el cura párroco Dr. D. Félix Salcedo Alvarez de Toledo, reunidos en las casas consistoriales, con asistencia de los sugetos de la mayor distincion de ambos estados, se celebraron exámenes públicos, presididos por el alcalde mayor, en los cuales se dió principio por un discurso que pronunció un niño de nueve años, sobre las obligaciones que nos imponen la religion y el estado. Los jóvenes manifestaron sus grandes progresos en la caligrafía, ortografía, gramática castellana, principios de matemáticas y geografía, como tambien gran soltura en leer así el castellano como el latin. Los niños de cuatro y cinco años fueron examinados por los catecismos de Ripalda, Fleuri y otros, respondiendo á cuantas preguntas se les hizo, llamando la atencion del público, que satisfecho en un todo de su aplicacion no pudo menos de tributar el debido honor al infatigable zelo de su maestro, que tuvo la satisfaccion de que se premiasen con medallas de plata 18 niños de los que mas se distinguieron en las diversas materias en que fueron preguntados; concluyéndose con un elegante discurso que se pronunció en honor del patron de las escuelas S. Casiano.

Calatayud 25 de Febrero.

El muy noble, fiel é ilustre ayuntamiento de esta ciudad luego que recibió el infausto aviso oficial de la muerte de la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA, dispuso, de acuerdo con el ilustre cabildo de la iglesia colegial de Sta. María, celebrar en este santo templo las debidas exe-

quias; pero como aconteciese haber enfermado gravemente el orador á quien estaba encargada la oracion fúnebre, y ocurriese en este intermedio el fallecimiento de SS. MM. el Sr. D. Carlos IV y su Esposa Doña María Luisa, se determinó hacer las tres funciones de honras en los dias 18, 19 y 20 del corriente por el orden del fallecimiento de dichas Personas Reales. Al intento se formó un magnífico y suntuoso túmulo de cuatro cuerpos, adornado con los correspondientes atributos. En su respectivo lugar se colocaron las Reales insignias, egecutadas por los mejores artífices de este pais, y en el pavimento del primer cuerpo se situaron las cuatro dignidades que previene el pontifical, y los centinelas que custodiaban el catafalco. La tropa que se hallaba en la ciudad se puso sobre las armas, y cumplió exactamente con lo que previene la Real ordenanza en esta parte. La grandeza y solemnidad con que se celebraron los tres sufragios excitaron la admiracion de toda la concurrència, que fue numerosa los tres dias. El ayuntamiento, las autoridades civiles, eclesiásticas y militares dieron en estos santos egercicios el mejor egeemplo de respeto, amor y fidelidad á sus Soberanos, cuyo egeemplo siguieron las restantes clases de la sociedad. La devocion y tiernos afectos que inspiraba tan lúgubre como magestuoso espectáculo se avivaron mas y mas con las enérgicas oraciones fúnebres, que dijeron el dia 18 el Dr. D. Cosme Lizuain, canónigo magistral de dicha santa iglesia; el 19 el Rmo. P. Fr. Joaquin Aramburo, lector de filosofia en el convento de PP. Mercenarios de esta ciudad, y el 20 el Dr. D. Anselmo de Pedro, canónigo doctoral de dicha iglesia, predicadores todos de la primera nota del Aragon.

Cádiz 3 de Marzo.

Ha dado fondo hoy en esta bahía la goleta *Riquelme*, correo de la armada, al mando del teniente de navío D. Ignacio Chacon, procedente de Veracruz y la Havana, conduciendo la correspondencia de oficio y pública de las Américas.

Madrid 17 de Marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

Por Real resolucion de 25 de Febrero último, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder al Dr. D. Julian Arcau el fuero militar y uso de uniforme de segundo ayudante de cirugia, que le corresponde como comprendido en la Real orden circular de 19 de Junio de 1815, por haber servido en esta clase en la última campaña; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que ha hecho de la pension anual de 1920 rs. vn. que debía disfrutar con arreglo al artículo 3.º de la expresada circular, como quinta parte de los 9600 que gozaba cuando cesó en aquel destino; y que se publique en la gaceta para satisfaccion del interesado.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público, en conformidad de lo practicado de su orden con los vales comunes de la creacion de Enero, deseando que los tenedores de los comunes de la de Mayo puedan disfrutar, si les acomodase, las ventajas que comprende el Real decreto de 3 de Abril último, ha resuelto que se continúe la consolidacion de los que

subsisten en dicha clase en lámina de 1814 y anteriores, y que se admitan con el expresado objeto en la oficina general de Renovacion en esta corte, y en las comisiones principales de este establecimiento en las provincias del reino los que se presenten á dicho fin desde 1.º hasta 15 inclusive del próximo mes de Abril; en el concepto de que se expedirán los equivalentes consolidados y no consolidados á la posible brevedad; lo que se avisa al público para su inteligencia y gobierno.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á Don Fernando Antonio Moran, á fin de que personalmente, ó por medio de procurador con suficiente poder, dentro del término de 30 dias precisos, contados desde 6 del corriente, y con denegacion de otro, comparezca ante dicho señor juez por la escribanía del número de D. Claudio Sanz á decir y exponer lo que á su derecho convenga en el juicio promovido á instancia de D. Andres de Torres, vecino de esta corte, sobre pertenencia de dos vales Reales de á 600 pesos cada uno, creacion de 1.º de Setiembre de 1808, señalados con los números 13349 y 140023, los cuales se tuvieron en la oficina de Renovacion al tiempo de su presentacion en ella por el mismo Torres; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haber comparecido, le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del juzgado de esta capitania general de Castilla la Nueva se cita, llama y emplaza al señor marques de Zafra, albacea de la Excm. Señora Doña Francisca Javiara de Montalvo, viuda que fue del Excmo. Sr. D. Joaquín de Fonsdeviela, teniente general de los Reales egércitos, y á los acreedores y demas interesados que se crean con derecho á los bienes de la testamentaria de la misma señora, cuyos autos penden en este tribunal, para que en el término de 30 dias, que por tercero y último perentorio se les conceden, acudan á él por la escribanía de Guerra de cargo de D. Custodio Henriquez á usar de su derecho; prevenidos que de no verificarlo se procederá á la distribución de bienes, conforme lo tiene solicitado el defensor de la insinuada testamentaria.

Se halla vacante la plaza de preceptor de gramática en la villa de Almonacid de Zurita, 14 leguas distante de esta corte, que se ha de proveer por oposicion: su dotacion 300 ducados anuales sobre los propios de villa, pagados por tercios, con la obligacion de enseñar á los hijos de vecinos de la misma; los pupilos ó otros forasteros de los pueblos de la circunferencia, queda el preceptor en libertad de convenirse con los interesados. Los que quieran hacer solicitud remitirán los memoriales francos de porte á D. Manuel Ruiz Fuenlabrada, escribano de ayuntamiento, hasta el 15 del próximo Abril, que debe proveerse.

Triunfos de la verdadera religion: cinco tomos en 4.º á 64 rs. á la rústica. — Los siete libros de Séneca de la divina Providencia, de la vida bienaventurada, de la tranquilidad del ánimo, de la constancia del sabio, de la consolacion y de la pobreza, traducidos al castellano por el Lic. Pedro Fernandez Navarrete, canónigo de Santiago: un tomo en 8.º marquilla. Se hallarán en la librería de Ortega, calle de las Carretas.

Tratado en el cual se explica el modo fácil para coger y conservar los ruiseñores: segunda impresion. Va añadido el modo de criar los de nido; y tambien una instruccion del modo de criar los canarios, enfermedades que padecen, y remedios para curarlas, adornado con cuatro láminas finas. Se hallará en la librería de Gonzalez, calle de Atocha, á 4 rs. en rústica.